

Decreto N° 24 del 937

Febrero 19.

sobre reconocimiento y pago de un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

La suma de quince pesos con setenta y cinco centavos \$15.75., valor del marco y el vidrio del retrato de que trata el Decreto N° 22 del 16 de los corrientes, será pagada con imputación al numeral correspondiente a los gastos imprevistos del departamento de Gobierno del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia.

Dado en Bucaramanga, a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Rm H. Pineda.

El Secretario,

Marciano